



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00329-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 106/2017/00586/00 sin diligenciar, ya que no se indicó en el comisorio los datos de la parte interesada, además el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 145 fijados hoy **18 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial